MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° _____

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 580/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI

Asunción, de _____ de 2014

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 580/2012, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Constructora Feldmann S.A. para la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI, OBRA 2, LLAMADO MOPC Nº 172/2012, LPN.

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "*Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio*".

Que por Resolución N° 2568 del 21 de diciembre de 2012, se aprobó el Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional para "Firmas Constructoras Especializadas en Obras Viales para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varios Tramos Camineros en la Región Oriental, Ad Referendum a la Ampliación Presupuestaria", Obra 2 Tramo: Colonia Independencia – Paso Yobai

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, que dispone convenios modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, así como la Cláusula 15 – "Aumento del Alcance de las Obras", Cláusula 16 – "Disminución del alcance de las Obras y Cláusula 17 – "Cambio de la importancia de las diversas clases de obras" de las Condiciones Generales del Contrato.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº ___ de fecha __ de _____ de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº ___, de fecha __ de _____ de 2014.

JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

34 (treinta y cuatro)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° _____

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 580/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha _____ de _____ de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 580/2012, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Constructora Feldmann S.A. para la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Obra 2 Tramo: Colonia Independencia - Paso Yobai

Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa en Gs. 2.468.499.416 (Guaraníes, dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez y seis), IVA incluido, el monto contrato original de Gs. 40.278.439.005 (Guaraníes, cuarenta mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 6,13 % del monto original.

Art. 2° El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 42.746.938.439 (Guaraníes, cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve), IVA incluido.

Art. 3° Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° En el presente Convenio Modificatorio Nº 1 se incrementa el plazo contractual original en 179 días calendario, siendo la fecha de término el 29 de enero de 2016.

Art. 5° El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTRO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.V.
DPTO. DE EJECUCIÓN

ING. JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

33 (treintaytres)